

Minutario: CT-IPN-16/199

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100055216.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100055216**, consistente en:

“Solicito copia del Oficio número Of. PD/687/08 de la Presidencia del Decanato, Dirección General, Instituto Politécnico Nacional, con fecha 20 de noviembre del 2008, relacionado a la solicitud de pago de horas extras de la Servidora Pública C.P. Araceli Díaz Jiménez Solicito Oficios existentes en el Departamento de Administración, de la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, del día 20 de noviembre del 2008 al 30 de mayo del 2016, de solicitud de pago de Horas extras en beneficio de la servidora pública Araceli Díaz Solicito documentos probatorios y/o Bitácora de funciones, actividades desempeñadas por la funcionaria pública Norma Araceli Díaz Jiménez, con los cuales justificó las circunstancias extraordinarias de la necesidad del servicio y su desempeño laboral con el cargo de Jefa de departamento de Servicios Administrativos, de la Presidencia del Decanato del IPN, en el pago devengado por horas extras, del día 20 de noviembre del 2008 al 30 de mayo del 2016.”

Otros datos para facilitar su localización

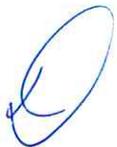
“http://portaltransparencia.gob.mx/pot/directorio/consultarDirectorio.do?method=consulta&idServidorPublico=28&_idDependencia=11171”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, fracciones I y II, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Presidencia del Decanato, a través del oficio AG-UE-01-16/1661.

TERCERO.- Mediante el oficio número PD/347/16, recibido el veinte de junio de dos mil dieciséis, el M. en C. Modesto Cárdenas García, Presidente del Decanato

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
 “www.ipn.mx”, “www.abogadogeneral.ipn.mx”





del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

En respuesta a su oficio AG-UE-01-16/1661 de fecha 31 de mayo de 2016 en el que hace de mi conocimiento la solicitud de información número 1117100055216, la cual solicita:

- 1.- Copia del oficio PD/687/08 del 20 de noviembre de 2008
- 2.- Oficios existentes en el Departamento de Administración de la Presidencia del Decanato del 20 de noviembre de 2008 al 30 de mayo de 2016 de solicitud de pago de horas extras en beneficio de la servidora pública Araceli Díaz
- 3.- Documentos probatorios o bitácora de funciones actividades desempeñadas por la funcionaria pública Norma Araceli Díaz Jiménez del 20 de noviembre de 2008 al 30 de mayo de 2016.

✍

Por lo anterior, me permito comentarle lo siguiente:

- 1.- Se anexa copia del oficio PD/687/08 del 20 de noviembre de 2008 en versión pública ya que contiene datos personales de carácter confidencial que es el RFC.
- 2.- Se anexa copia de los oficios existentes en el Departamento de Administración de la Presidencia del Decanato del 20 de noviembre de 2008 al 30 de mayo de 2016 de solicitud de pago de horas extras en beneficio de la servidora pública Araceli Díaz Jiménez en versión pública ya que contiene datos personales de carácter confidencial que es el RFC.
- 3.- En este punto me permito informar que no existe registro bajo este nombre la C. Norma Araceli Díaz Jiménez en la Presidencia del Decanato ...

"..."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, fracción II, Noveno y Trigésimo octavo, fracción I, Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n. Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Registro Federal de Contribuyentes

Cabe mencionar que el Registro Federal de Contribuyentes, es un **dato personal de carácter confidencial**, toda vez que se relaciona de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Politécnica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en el Artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al Registro Federal de Contribuyentes.

CUARTO.- Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y numeral Séptimo, fracción I y II, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, **SE OTORGA EL ACCESO en versión pública de los siguientes documentos:**

- Oficio número PD/687/08 de fecha 20 de noviembre de 2008.
- Oficio número PD/743/08 de fecha 05 de diciembre de 2008.
- Formatos de solicitudes de horas extras para actividad permanente.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

Los cuales se encuentran en los archivos de la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.

QUINTO.- Asimismo se hace entrega de la información pública que consistente en:

- Oficio PD/741/10 de fecha 02 de diciembre de 2010.
- Oficio PD/767/10 de fecha 14 de diciembre de 2010.
- Oficio PD/296/11 de fecha 29 de abril de 2011.
- Oficio PD/864/11 de fecha 22 de noviembre de 2011.
- Oficio PD/927/11 de fecha 07 de diciembre de 2011.
- Oficio PD/734/12 de fecha 12 de noviembre de 2012.
- Oficio PD/182/12 de fecha 12 de marzo de 2012.
- Oficio PD/309/12 de fecha 16 de mayo de 2012.
- Oficio Csp/517 de fecha 12 de noviembre de 2012.
- Oficio PD/141/13 de fecha 26 de febrero de 2013.
- Oficio PD/801/12 de fecha 14 de diciembre de 2012.
- Oficio PD/401/13 de fecha 03 de junio de 2013.
- Oficio PD/825/13 de fecha 12 de noviembre de 2013.
- Oficio PD/891/13 de fecha 03 de diciembre de 2013.
- Oficio PD/330/14 de fecha 28 de abril de 2014.
- DGCA/T/344/2797/2014 de fecha 16 de junio de 2014.
- Oficio PD/447/14 de fecha 11 de junio de 2014.
- Oficio PD/773/14 de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Oficio PD/801/14 de fecha 02 de diciembre de 2014.
- Oficio PD/138/15 de fecha 06 de marzo de 2015.
- Oficio PD/355/15 de fecha 22 de junio de 2015.
- Oficio PD/413/15 de fecha 20 de julio de 2015.
- Oficio PD/501/15 de fecha 10 de septiembre de 2015.
- Oficio PD/154/16 de fecha 14 de marzo de 2016.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del Considerando **SEGUNDO y TERCERO**, se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de los documentos señalados en el mismo.

TERCERO.- En términos del Considerando **QUINTO** se otorga el acceso a la información pública de los documentos señalados en el mismo.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional el día **veintiuno de junio del año dos mil dieciséis**, en la Ciudad de México.



**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO**